

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3249** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 19/1/2012 en autos n.º 682/11 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor

TRANSSANA HISPANIA, S.L. CIF-B 5157022 con domicilio en Madrid c/ Canteros n.º 5, nave 1-2 Polígono Industrial el Magdaleno Velilla de San Antonio (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración Concursal:

D.ª Yolanda Rincón Godoy, abogado, Avda. Fuencarral Km.56 loft 11, PE La Moraleja Alcobendas Madrid Tfno. 916294041.

5.º El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de enero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120003544-1